

Empate en mantener igualdad de género

Corte Suprema, al no pronunciarse, no puede realizar cambios a veredictos previos

Antonieta Cádiz/antonieta.cadiz@laopinion.com | 2011-06-14 | La Opinión

WASHINGTON, D.C.— Una Corte Suprema dividida levantó las manos ayer, en la apelación del mexicano Rubén Flores-Villar, que cuestionaba la igualdad de género en el otorgamiento de la ciudadanía, bajo la ley de inmigración.

A través de una breve declaración oficial, el tribunal no realizó modificaciones al caso, tras un voto de 4 contra 4. La novena jueza que hubiera roto el empate, Elena Kagan, se excusó de participar, debido a su cargo previo como ex procuradora general de Estados Unidos.

Luego de casi siete meses de deliberación, se emitió un escueto anuncio, donde se declaró que se "afirmaba la sentencia por una corte igualmente dividida". Cuando esto ocurre, no se considera como una decisión, donde exista una opinión del tribunal, pero al mismo tiempo, no se realizan cambios a los veredictos previos.

"Lo extraño es que este tipo de decisiones se entregan días después de la audiencia. Lo más probable, considerando el tiempo que se demoraron, es que en algún momento haya habido mayoría y luego uno o más jueces hayan cambiado su decisión", explicó el experto en Corte Suprema del Instituto Cato, Ilya Shapiro.

Bajo el criterio legal migratorio establecido en 1952, un niño nacido en otro país puede obtener la ciudadanía estadounidense, dependiendo de ciertas condiciones aplicadas a sus padres.

Si la madre es ciudadana y el padre no, el niño puede conseguir este derecho si ella estuvo presente en el país por mínimo un año, antes de que naciera. En contraste, si el padre es ciudadano y la madre no, el niño tiene derecho sólo si el progenitor estuvo presente en Estados Unidos por al menos 10 años, cinco de los cuáles, deben haber transcurrido, después de que cumpliera 14 años.

Flores-Villar, nacido en México en 1974, de padre estadounidense y madre mexicana, no tiene los antecedentes para calificar bajo ese criterio.

Luego de cumplir una sentencia por importar marihuana a los 22 años, fue deportado a México, tras lo cual ingresó en Estados Unidos ilegalmente, en al menos cinco ocasiones.

En 2006, Flores-Villar buscó la ciudadanía estadounidense para evitar cargos por permanencia ilegal en el país. Este hombre cuestionó la validez del criterio de la ley de inmigración, basado en la igualdad de género.

Pero la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de California rechazó la demanda por discriminación en 2008.

De acuerdo a organizaciones como la Unión Estadounidense para Libertades Civiles, ACLU, esta ley es una de las pocas que permanecen, que "discrimina explícitamente basada en el sexo. Asimismo, insistieron en que la decisión de ayer, volverá a la corte a través de otros casos en el futuro, donde podrá ser considerada por los nueve jueces.

"Esta ley está basada en la anticuada premisa de que las madres y no los padres, cuidan de los hijos. Su base no tiene sentido y es discriminatoria. El tribunal se equivoca permitiéndole permanecer", enfatizó Sandra Park, abogada de ACLU Women's Rights Project.

En noviembre pasado, cuando la Corte Suprema escuchó el caso, los magistrados enfatizaron que el tribunal nunca ha tomado decisiones para otorgar ciudadanía.

"Usted nos está pidiendo que digamos que el Congreso tiene menos autoridad sobre este tema esencial, respecto a quienes deben ser nacionales de este país", dijo el juez, Anthony Kennedy, al abogado de Flores-Villar, Steven Hubacheck.

En el lado del gobierno, el procurador general adjunto, Edwin Kneedler (el mismo que argumentó en contra de la ley SB1070 en San Francisco), defendió el criterio legislativo. "En la promulgación de esto, en 1940 y posteriormente en la ley de 1952, el Congreso estaba preocupado de que el niño no tuviera la conexión requerida con Estados Unidos. Tienen una con el padre, pero quizás no con el país", dijo en su argumento. Con el anuncio de la Corte Suprema, Flores-Villar no cuenta con más recursos legales para empujar su

caso en Estados Unidos y deberá enfrentar sus cargos pendientes, además de una futura deportación.

[Imprimir](#) |

[Cerrar ventana](#)

CANALES

[Autos](#) | [Clasificados](#) | [Deportes](#) | [Diversión](#) | [Educación](#) | [Entretenimiento](#) | [Inmigración](#) | [Móvil](#) | [Negocios-Finanzas](#) | [Noticias](#) | [Recetas](#) | [Salud](#) | [Vida y Estilo](#) |

PUBLICACIONES

[La Opinión](#) | [El Diario](#) | [Hoy NY](#) | [La Raza](#) | [El Mensajero](#) | [La Prensa](#) | [Vista](#) | [La Vibra](#) | [Contigo](#) | [Rumbo](#) | [La Vibra](#) |

[Advertise](#) | [Contáctanos](#) | [Privacidad](#) | [Términos de uso](#) | [Índice del sitio](#) |

© Copyright 2011, **impreMedia** Digital, LLC All rights reserved